

AVISO DE REMATE

JUICIO COACTIVO No. BIESS-0558-2017

Se pone en conocimiento que se ha dispuesto el **REMATE DEL BIEN INMUEBLE EN SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, para el día **MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, se recibirán las ofertas en sobre cerrado desde las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Coactiva del BIESS, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre y Pedro Carbo, tercer piso, en esta ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.

CONSIDERACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR: Ubicado en el Solar y Villa 35, de la Manzana 2081, ubicado en la Urbanización Ciudad Santiago, segunda etapa (El Astillero), villa modelo "Triana" parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones son: NORTE: solar 12, con 6,00 metros; SUR: calle pública, con 6,00 metros; ESTE: solar 34 con 12,00 metros; y, OESTE: solar 36 con 12,00 metros, dando un área total de 72,00 METROS CUADRADOS (72,00 m²), con código catastral No. 48-2081-035-0-0-0 y Ficha Registral No. 421541.

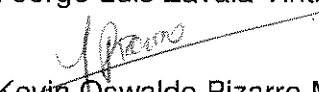
Conforme se desprende del informe pericial, el valor comercial total o de mercado del bien inmueble es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 08/100 CENTAVOS (USD 51.889,08)).

Por tratarse del **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, no se admitirán posturas por menos al 50% del valor de la cosa que se va a rematar), para lo cual deberá ser acompañada al menos del 10% de la postura realizada mediante depósito bancario, transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.

Todos quienes deseen participar en el remate deberán presentar sus posturas conforme a lo previsto en los artículos 457 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Los postores deberán presentar la documentación que justifique la solvencia económica y experiencia del negocio, a fin de que sean calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate. Las posturas deberán estar suscritas por el postor, debiendo indicar domicilio para notificaciones. No se aceptarán ofertas de quienes no se hayan calificado.

El remate se realizará como cuerpo cierto, según lo estipulado en los artículos 1745 y 1779 del Código Civil, los valores, costos y gastos que se puedan generar por transferencia de dominio, sean estos municipales, fiscales o de cualquier otra índole, las costas de la escritura y de cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como, el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble.

Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, comunicándose con el depositario Carlos Daniel Albán Orozco al teléfono 0979635516 o con el secretario Abogado Externo Kevin Oswaldo Pizarro Mora al teléfono 0969142545 o correo electrónico kevin.pizarro@biess.fin.ec - f) Ab. Jorge Luis Zavala Vintimilla, Juez de Coactiva del BIESS.


Abg. Kevin Oswaldo Pizarro Mora

SECRETARIO ABOGADO EXTERNO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

